



MORELOS
2018 - 2024

Acuerdo por el que se crea la Comisión Legislativa Especial para el Seguimiento de Casos de Femicidio en el Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MORELOS

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación
Publicación
Expidió
Periódico Oficial

2022/11/09
2022/11/23
LV Legislatura
6143 "Tierra y Libertad"



Al margen superior izquierdo un escudo del estado de Morelos que dice: “TIERRA Y LIBERTAD”.- LA TIERRA VOLVERÁ A QUIENES LA TRABAJAN CON SUS MANOS.- PODER LEGISLATIVO. LV LEGISLATURA.- 2021-2024.

La Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de pleno iniciada el 19, continuada el 26 de octubre y concluida el 09 de noviembre de 2022, las diputadas y diputados, Francisco Erik Sánchez Zavala, Oscar Armando Cano Mondragón, Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, Ángel Adame Jiménez, María Paola Cruz Torres, Macrina Vallejo Bello, Alberto Sánchez Ortega, Alejandro Martínez Bermúdez, Julio César Solís Serrano, Luz Dary Quevedo Maldonado, Verónica Anrubio Kempis, Agustín Alonso Gutiérrez, Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Marguis Zoraida del Rayo Salcedo y Dip. Eliasib Polanco Saldívar, integrantes de la LV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 42, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Morelos; y 18, fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, presentaron ante el pleno punto de Acuerdo Parlamentario en los siguientes términos: “Acuerdo parlamentario por el que se crea la Comisión Legislativa Especial para el Seguimiento de Casos de Femicidios en el Estado de Morelos”, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En días pasados durante las festividades del día de muertos, se suscitaron diversos hechos violentos en distintos municipios de la entidad, actualmente los índices de inseguridad van en aumento, por lo que es necesario fortalecer la eficacia de las estrategias en materia de seguridad que son implementadas por la Comisión Estatal de Seguridad Pública y los encargados de la seguridad en los



municipios, en el marco de la firma del convenio de mando coordinado de la policía estatal Morelos.

Lo anterior, debido a que uno de los principales compromisos de dicho convenio es la de fortalecer las acciones de seguridad en la entidad, a fin de reestablecer la paz social, tal y como lo indicó en su momento el Gobernador del Estado durante evento realizado en Plaza de Armas, en el marco de la firma de este Convenio con los presidentes y presidentas municipales, así como representantes de seguridad pública municipal de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Coatlán del Río, Cuautla, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jantetelco, Jonacatepec, Jiutepec, Jojutla, Mazatepec y Miacatlán, Puente de Ixtla, Temixco, Temoac, Tepoztlán, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlaquiltenango, Tlaltizapán, Tlayacapan, Tlalnepantla, Totolapan, Xochitepec, Yautepec, Yecapixtla, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas, así como los representantes de los municipios indígenas de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan.

En ese contexto, es necesario que sean realizadas acciones de coordinación entre las fuerzas federales, estatales y municipales que garanticen la seguridad de la ciudadanía, en términos de lo que señala el artículo 21, noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refiere que la seguridad pública es una función del estado, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social.

Aunado a lo anterior, es preciso señalar que el 10 de agosto de 2015 la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en ocho municipios del estado de Morelos, siendo: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec, esto derivado del análisis de la situación de los derechos humanos de las mujeres en la entidad, y del que se creó un programa de trabajo que estableció una serie de medidas de seguridad, prevención y justicia para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia.



Cabe resaltar que, entre esas medidas, se encuentra la estrategia de prevención, vigilancia y seguridad pública a fin de recuperar los espacios públicos, acciones inmediatas y exhaustivas, entre otras.

Asimismo, la incidencia delictiva nacional refiere la existencia de 180,493 delitos registrados en el mes de septiembre de 2022, de los cuales en Morelos se han suscitado 3,634 delitos, en el mes de referencia .

En ese orden, de acuerdo con datos proporcionados, también, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante 2017 se registraron 766 víctimas de femicidio, en 2018 fueron 906, y en 2019 se registraron 748, de esta última cifra 28 femicidios se cometieron en el estado de Morelos.

Ahora bien, según la incidencia de presuntos femicidios emitida por el Secretariado Ejecutivo Nacional de enero a septiembre de 2022, en Morelos fueron registrados 8 femicidios en Cuautla y Cuernavaca.

Derivado de lo anterior, es necesario se fortalezcan las acciones y estrategias a implementar en materia de seguridad principalmente en los municipios referidos, por tratarse de los 08 municipios que en su momento fueron declarados con Alerta de Violencia de Género, así como por ser algunos en los que se suscitaron hechos violentos durante el mes de noviembre del presente año, donde fueron hallados restos de cinco mujeres en el municipio de Cuautla, uno en Tepoztlán, y otros dos en Yautepec y Jiutepec.

Hacemos un llamado enérgico a las autoridades de seguridad pública para generar las condiciones de seguridad que han logrado otros estados de la República, como lo son Tlaxcala con tan solo 3,369 registros, Yucatán 3,221 y Nayarit 6,112, incidencia delictiva nacional registrada de enero a septiembre de 2022, caso contrario a lo ocurrido en el mismo periodo en el estado de Morelos donde se registraron 33,224 delitos.

En este sentido, el Congreso del Estado de Morelos, preocupados por este tema, debe contribuir a dar seguimiento a este problema e interactuar de manera activa y coadyuvar en la solución al problema, con todos los elementos y recursos que



estén a nuestro alcance, por lo que, con fundamento en las atribuciones de la Ley Orgánica y Reglamento para el Congreso del Estado de Morelos, se propone el presente acuerdo”.

Por lo anteriormente expuesto, esta LV Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO
POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL PARA EL
SEGUIMIENTO DE CASOS DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MORELOS.**

PRIMERO.- Se crea la Comisión Legislativa Especial para el Seguimiento de Casos de Femicidios en el Estado de Morelos, misma que se integrará de la siguiente manera:

COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE CASOS DE FEMINICIDIOS EN EL ESTADO DE MORELOS		
Presidente	Dip. Alberto Sánchez Ortega	Partido Morena
Secretario	Dip. Julio César Solís Serrano	Partido Movimiento Ciudadano (MC)
Vocal	Dip. Tania Valentina Rodríguez Ruiz	Partido del Trabajo (PT)
Vocal	Dip. María Paola Cruz Torres	Partido Morena
Vocal	Dip. Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega	Partido Acción Nacional (PAN)
Vocal	Dip. Agustín Alonso Gutierrez	Partido Nueva Alianza Morelos (NAM)

SEGUNDO.- La comisión especial durará el tiempo que sea necesario para cumplir con su función, sin exceder en su caso, el ejercicio constitucional de la presente Legislatura.

TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO.- Remítase al titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios y a la Secretaría de Administración y Finanzas, del Congreso del Estado de Morelos, para que le den cumplimiento en todos sus términos.

Aprobado en el Recinto Legislativo, en sesión ordinaria iniciada el 19, continuada el 26 de octubre y concluida el 09 de noviembre del año 2022.

ATENTAMENTE
LOS CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO.
ALBERTO SÁNCHEZ ORTEGA
DIPUTADO SECRETARIO
ANDREA VALENTINA GUADALUPE
GORDILLO VEGA
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICAS.